



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 035 DE 2018 AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO VILLA DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el Literal b) Numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y reglas generales del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 13 de Agosto de 2018 hasta las 10:01 A.M, en la Urna de Cristal - Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío). Correo electrónico: juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$295'696.242,00=)** M/CTE incluido AIU.

Forma de pago: La Entidad pagará el Contrato celebrado, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste de la siguiente manera:

Un primer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo cuyo valor será amortizado en cada pago parcial.

Un segundo pago, correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, mediante pagos parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollada y el presupuesto disponible, en los cuales se realizará la debida amortización del anticipo.

Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante, a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado.

Nota: En todo caso el contratista podrá renunciar al anticipo, caso en el cual se pagará el 90% del valor total del contrato, mediante pagos parciales. El 10% del valor total del contrato



restante, a la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del Departamento y amortización total del anticipo.

Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por la Supervisión, debiendo además de ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo si es el caso).
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la supervisión avalando el pago del respectivo periodo.
- Certificado Ambiental expedido por la supervisión, con el cual se certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	14	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	14	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	14	No
Corea		Sí	No	14	No
Costa Rica		Sí	No	14	No
Estados Unidos		Sí	No	14	No
Estados AELC		Sí	No	14	No
México		No	N/A	N/A	No
	El Salvador	Sí	Sí	14	No
	Guatemala	Sí	Sí	14	No



GOBERNACIÓN
DEL QUINDÍO



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Triángulo Norte	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	14	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de selección de concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 377.079.000 pesos colombianos, como en este caso en el que el presupuesto oficial es de \$295.696.242.00 incluido AIU.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes departamentales, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad se relaciona con el objeto del contrato.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 2º del numeral 6.1. del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 el cual señala: *"En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro"*, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que, para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



GOBERNACIÓN
DEL QUINDÍO



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

UMBRAL MIPYMES EN PESOS COL	\$ 377.079.000
PRESUPUESTO OFICIAL	\$295.696.242
APLICA/NO APLICA	APLICA

4

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 035 de 2018.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	19 DE JULIO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	19 DE JULIO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE JULIO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEL 19 AL 27 DE JULIO DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 19 AL 27 DE JULIO DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	31 DE JULIO DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	31 DE JULIO DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



GOBERNACIÓN
DEL QUINDIO



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	31 DE JULIO DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA MANIFESTACION DE INTERES AL PROCESO	DEL 01 DE AGOSTO AL 03 DE AGOSTO DE 2018, EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M Y EL DIA 03 DE AGOSTO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M	juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	06 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 A.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS	06 DE AGOSTO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO LEGAL	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DESDE EL 08 HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2018 HASTA LAS 10:00 A.M.	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	13 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:01 A.M.	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DEL 14 AL 17 DE AGOSTO DE 2018.	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 21 AL 23 DE AGOSTO DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	27 DE AGOSTO DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA EL INICIO DE TRÁMITES	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN. EN TODO CASO, EL CONTRATO DEBE QUEDAR SUSCRITO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
-----------------------------	---	---

6

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios, razón por la cual, los oferentes deben estar atentos a las publicaciones que se realicen en la página www.colombiacompra.gov.co


CIELO LOPEZ GUTIERREZ
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Sandra Milena Arce Osorio. Profesional Universitaria. Secretaría Jurídica y de Contratación.
Revisó y aprobó: Dr. Néstor Fabián Quintero Orozco – Director de Contratación Secretaría Jurídica y de Contratación